



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14236

Miércoles 11 de Octubre de 2023

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1206 a 1223, 1225 a 1229 ..... 2-7

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

Año 2023 - Res. N° 100 a 112 ..... 7-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° XIII-339 a XIII-345 ..... 10-11

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-529 a XXI-541 ..... 11-14

Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. N° XXVIII-230 a XXVIII-235 ..... 14-15

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° XII-47 a XII-52 ..... 15-16

Año 2023 - Res. N° 546 a 555 ..... 16-18

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social,

Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. Conj. N° XXI-542 y N° IV-121,  
XXI-543 y N° IV-123 y XXI-544 y N° IV-124 ..... 18

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 19-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1206** **03-10-23**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo a la Agrupación Comando - Escalafón General: Sargento Primero LOPEZ, Cecilia de las Mercedes (D.N.I. N° 30.479.715 - Clase 1980).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad. Ejercicio 2023.-

### **Dto. N° 1207** **03-10-23**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Gretel Rocío VILLABLANCA (DNI N° 31.914.515 - Clase 1985) quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de División Expendio de Insumos, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

### **Dto. N° 1208** **03-10-23**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Sargento YEVENES, Paola Andrea (D.N.I. N° 29.239.372 - Clase 1982).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

### **Dto. N° 1209** **03-10-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la autorización confe-

rida por el Señor Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación mediante Resolución N° 530/23- MIEP, para contratar en forma directa con la firma IPA ARGENTINA S.A., la «ADQUISICIÓN PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PUERTO PIRÁMIDES»; por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 163.051.711,56) IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (US\$ 665.517,19) con IVA incluido, con un pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) contra entrega de póliza de caución, cuarenta y cinco por ciento (45%) por avance en las compras, acopio de material y avance en la fabricación y/o aprobación, veinte por ciento (20%) contra verificación de los equipos terminados y el saldo contra la puesta en marcha.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 163.051.711,56) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 6.09 - Programa 17 - Proyecto 20 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023 .-

### **Dto. N° 1210** **03-10-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la mensualización de la agente SANDOVAL, Mabel Cecilia (DNI N° 16.841.637 - Clase 1964), quien revista en el cargo Agrupamiento Personal Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente de la sede del Ministerio de Educación, otorgada mediante Decreto N° 217/14, a partir de la fecha del presente decreto.-

### **Dto. N° 1211** **03-10-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF: 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa: 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad: 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro, y en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción de Agricultura - Actividad: 2 - Agricultura, Forrajes y Horticultura.- Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete Planta Temporaria, y crear un (1) cargo de Jefe de Departamento - Clase II - Categoría 16 en el Departamento de Estadísticas y Proyectos de la Dirección de Economía Agropecuaria y Estadísticas perteneciente a la Dirección General de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación instrumentada

mediante Decreto N° 644/16, a cargo de la División Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ganadería, luego ratificada mediante Decreto N° 1193/20.-

Artículo 4°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, al agente Cristian Alex EVANS (D.N.I. N° 26.727.119 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo del Departamento de Estadísticas y Proyectos de la Dirección de Economía Agropecuaria y Estadísticas perteneciente a la Dirección General de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 5°.- Abonar al agente Cristian Alex EVANS (D.N.I. N° 26.727.119 - Clase 1978), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Permanente y el cargo jerárquico a subrogar, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley 1 - N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción de Agricultura - Actividad: 2 - Agricultura, Forrajes y Horticultura - Ejercicio 2023.-

Artículo 7°.- Dejar nota marginal en los Decretos N° 644/16 y Decreto N° 1193/20, la cual conservaran su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1212 03-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte económico por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.500.000,00) a favor del «Ecocentro Pampa Azul», CUIT N° 30-71744827-4, en la persona del Presidente del Consejo Directivo Señor Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI DNI N° 24.235.132 y del Tesorero Doctor Mauro Fabián CARRASCO DNI N° 25.655.493, como responsables de administrar los fondos, correspondiente al pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del importe anual comprometido, para ser utilizado en obras de infraestructura, reestructuración, servicios y todo lo relacionado con el funcionamiento propio del «Ecocentro Pampa Azul», en cumplimiento del Convenio suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Puerto Madryn, protocolizado en Escribanía General de Gobierno al Tomo 2, Folio 067, con fecha 4 de mayo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- El aporte económico otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2023 desde su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio suscripto entre el Ministerio de Ciencia,

Tecnología e Innovación de la Nación, la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Puerto Madryn, protocolizado por Escribanía General de Gobierno al Tomo 2, Folio 067 con fecha 4 de mayo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar el pago de la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.500.000,00) al «Ecocentro Pampa Azul», CUIT N° 30-71744827-4.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 1213 03-10-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 650.600.000) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1, 2 y 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31877

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.62.062 Ministerio de Hidrocarburos  
Gastos: 1.62.062 Ministerio de Hidrocarburos

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Ministerio de Hidrocarburos</b>	
16.2.1.01.3.82	
AO: Intereses por Depósitos Internos - FinFun: - C.Eco: 1.1	... \$ 25.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 25.000.000,00</b>
<b>2. Gastos: Ministerio de Hidrocarburos</b>	
01.00.00.A01.6.5.2.01.3.82	
AO: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.3	... \$ 25.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 25.000.000,00</b>

Planilla Anexa N° 2

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 31904**

**Incremento - Ejercicio 2023**

Recursos: 1.30.032 Dirección General de Rentas  
Gastos: 1.30.032 Dirección General de Rentas

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Dirección General de Rentas</b>	
11.5.1.30.3.02	
AO: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales. - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 623.500.000,00
12.1.9.30.3.02	
AO: Tasas Fondo Estímulo - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 2.100.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 625.600.000,00</b>
<b>2. Gastos: Dirección General de Rentas</b>	
23.00.00.A01.1.1.5.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 435.900.000,00
23.00.00.A01.1.1.6.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 97.100.000,00
23.00.00.A01.1.2.4.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 9.800.000,00
23.00.00.A01.1.2.5.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.240.000,00
23.00.00.A01.2.3.1.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 18.500.000,00
23.00.00.A01.2.9.2.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000.000,00
23.00.00.A01.3.2.1.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 8.000.000,00
23.00.00.A01.3.2.6.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 12.000.000,00
23.00.00.A01.3.3.5.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.800.000,00
23.00.00.A01.3.4.6.01.3.02	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.500.000,00
23.00.00.A01.4.8.1.01.3.02	

Planilla Anexa N° 3

AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.2

**Total: \$ 625.600.000,00**

**Dto. N° 1214**

**03-10-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 13.781.280) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Modificación Presupuestaria N° 31959**

**Incremento - Ejercicio 2023**

Recursos: 1.67.067 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Gastos: 1.67.067 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio</b>	
12.1.6.64.3.08	
AO: Ley N° 4.113. COPROSA - Marcas y Señales - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 11.500.000,00
12.1.6.64.3.09	
AO: Ley N° 4.113. COPROSA - Marcas y Señales - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 650.000,00
35.1.1.01.3.08	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: - C.Eco : 1.3	\$ 1.347.644,00
35.1.1.01.3.09	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: - C.Eco : 1.3	\$ 283.636,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 13.781.280,00</b>
<b>2. Gastos: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio</b>	
19.00.00.A04.2.9.2.01.3.09	
AO: Marcas y Señales - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 933.636,00
19.00.00.A07.5.1.8.01.3.08	
AO: Sanidad y Bienestar Animal - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	\$ 12.847.644,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 13.781.280,00</b>

**Dto. N° 1215**

**03-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte económico por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$3.500.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona de su Intendente Señor BISS, Damián Emanuel DNI N° 27.604.787 y de su Secretario de Hacienda Señor STERNER, Martín Oscar, DNI N° 26.069.178, destinado a solventar los gastos que demande la realización de la «Primera Feria Municipal del Libro de Rawson», que se realizará en la ciudad de Rawson, durante los días 29 y 30 de septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- El aporte económico otorgado deberá ser invertido dentro del plazo de sesenta (60) días desde su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inc. 5° Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar el pago de la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$3.500.000,00) a la Municipalidad de Rawson.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 1216 03-10-23**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Estela Amelia URIBE (DNI N° 21.378.433 - Clase 1970), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

**Dto. N° 1217 03-10-23**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la municipalidad de Epuyen, (CUIT N° 30- 67033461-5), representada por su intendente el señor Antonio Florindo REATO, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), que serán abonados con el dictado del presente decreto, destinado a cubrir desequilibrios financieros que atraviesa la localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepción el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/ Programa: 19-Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01- Conducción de la Subsecretaría de Asuntos municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 06- Aportes a gobiernos municipales por un total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a favor de la municipalidad de Epuyen (CUIT N° 30- 67033461-5) /Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 1218 03-10-23**

Artículo 1°.- Reubicar al agente Pedro Humberto MIRANDA (DNI N° 14.388.380 - Clase 1962), quien revista el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en el cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta

Permanente, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2023.

**Dto. N° 1219 03-10-23**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 31896**

**Compensación - Ejercicio 2023**

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monte
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
93.00.00.A01.3.5.4.01.3.58	
AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	-\$112.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>-\$112.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
93.00.00.A02.3.1.1.01.3.58	
AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 30.000.000,00
93.00.00.A02.3.1.2.01.3.58	
AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 35.000.000,00
93.00.00.A02.3.1.4.01.3.58	
AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
93.00.00.A02.3.2.6.01.3.58	
AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
93.00.00.A06.3.1.1.01.3.58	
AO: Servicios de Producción - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 15.000.000,00
93.00.00.A06.3.1.4.01.3.58	
AO: Servicios de Producción - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 1.000.000,00
93.00.00.A06.3.2.6.01.3.58	
AO: Servicios de Producción - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 1.000.000,00
99.00.00.A01.3.1.1.01.3.58	
AO: Contribuciones a AVP (2.08.301) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 112.000.000,00</b>

**Dto. N° 1220 03-10-23**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Sargento GONZALEZ, Guadalupe del Carmen (D.N.I. N°

31.136.013 - Clase 1984).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21-Policía de la Provincia del Chubut — Programa 5 — Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 1221 03-10-23**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora María Alejandra VAZQUEZ (DNI N° 23.201.552 - Clase 1973) en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2023.

**Dto. N° 1222 03-10-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación como personal de gabinete en el ámbito de la Secretaría General de Gobierno, del señor Gustavo Andrés HERMIDA (DNI N° 27.198.148 - Clase 1979), designado mediante Decreto N° 399/2022.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al señor Gustavo Andrés HERMIDA (DNI N° 27.198.148 - Clase 1979), en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

**Dto. N° 1223 03-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de El Maitén (CUIT N° 30-67033515-8) representada por su Intendente Municipal, señor Oscar Rubén Currlen (DNI N° 12.194.137) la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$18.384.901,50) en concepto de subsidio, para la adquisición de un sistema de riego que se destinará al mejoramiento del centro productivo de desarrollo de la localidad.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta, (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas dela Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON CINCUENTACENTAVOS (\$18.384.901,50) y será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo / 00/00/A01/ 5- Transferencias /7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6. Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 1225 03-10-23**

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil y Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Trasladar a la agente Nadia SAAUD (DNI N° 27.602.073 - Clase 1979), quien revista el cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dirección del Registro Civil Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 02/23, la modificación que por este acto se propicia.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1226 03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia a partir del 29 de septiembre de 2023, al abogado ALANIZ, José Martín (DNI N° 33.937.457 - Clase 1988), en el cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares

del Ministerio de Educación, designado por Decreto N° 951/22.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la contadora LÓPEZ, María Victoria (DNI N° 35.357.804 - Clase 1990), en el cargo de Directora General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, designada por Decreto N° 1207/22.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la contadora LÓPEZ, María Victoria (DNI N° 35.357.804 - Clase 1990), en el cargo de Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

**Dto. N° 1227 03-10-23**

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 102°, inciso b) de la Ley II N° 76 a la agente Marcia Cecilia CABALLERO CUIT 27-21712297-5, para la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble sito en la calle Embarcación Don Roberto N° 1367 departamento N° 5 del Balneario Playa Unión eji- do de la ciudad de Rawson, destinado al uso de vivienda oficial para la entonces Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.-

**Dto. N° 1228 03-10-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTE MIL (\$ 340.020.000) en la Jurisdicción 20 - SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 32005**

**Incremento - Ejercicio 2023**

Recursos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia  
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Ministerio de Gobierno y Justicia</b>	
17.2.1.62.4.03	
AO: Ministerio de Economía - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 340.020.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 340.020.000,00</b>
<b>2. Gastos: Ministerio de Gobierno y Justicia</b>	
22.00.00.A01.5.1.9.01.4.03	
AO: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 340.020.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 340.020.000,00</b>

**Dto. N° 1229 03-10-23**

Artículo 1°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional-Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 912/21, a la señora Natalia Jimena TAUX (DNI N° 27.436.801 - Clase 1979), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a la señora Natalia Jimena TAUX (DNI N° 27.436.801 Clase 1979), en el cargo Locutor - Código 4-158 - Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Ejercicio 2023.

(Ver Anexo A en el Original en la Dirección General de Registros)

**RESOLUCIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N° 100/23-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Segunda Edición del Festival de Teatro «Jardín Teatro Fest: ¿Qué es centro y bordes?», a realizarse entre los días 15 al 21 de octubre de 2023, en la ciudad de Esquel y comunidades aledañas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 101/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Mural «El Desembarco», arte conceptual, ubicado al pie del Museo del Desembarco, en la planta baja del mismo, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 102/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo «La 6° Marcha de Bombos Legüeros, la más Austral del País», a realizarse el día 14 de octubre de 2023, en ocasión de celebrarse el 137° Aniversario de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 103/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo el Segundo Congreso Internacional de Coaching Ontológico Profesional, «Más conectados. Potenciando la Profesión», a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Esta Honorable Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la actividad mencionada en el artículo 1°, de interés social, cultural y educativo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 104/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del Documental que cuenta la labor que viene desarrollando el Sindicato de Trabajadoras de casas particulares y afines (SITRACAP), en la Provincia del Chubut en la lucha y defensa de los derechos de las miles de trabajadoras de tan importante sector laboral.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 105/23-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**



**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la campaña de concientización «El Deporte Habla de Salud Mental», impulsada por el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn en el marco de las actividades previstas por el Día Mundial de Salud Mental, que se conmemora el 10 de octubre.

Artículo 2°.- Solicitar al Parlamento Patagónico declare de interés dicha campaña de concientización.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que el mismo sea declarado de interés provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 106/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse a la Secretaría de Trabajo de la Provincia en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, remita a éste Poder Legislativo:

1) Cantidad de denuncias por infracciones laborales en establecimientos rurales presentados por trabajadores y por representantes sindicales desde enero de 2022 a la actualidad;

2) Cuántas de esas denuncias han tenido trámite efectivo y cuántas han tenido resolución a favor del trabajador;

3) En caso de no haber avanzado el trámite del expediente explicitar las razones que motivaron el archivo de las actuaciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 107/23-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Gaiman, sancionada por la Honorable Convención Constituyente de dicha ciudad, cuyo texto como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 108/23-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Primer Encuentro Diocesano de Referentes y Voluntarios de Cáritas», a realizarse entre los días 6 al 8 de octubre de 2023, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «Primer Encuentro Diocesano de Referentes y Voluntarios de Cáritas», a realizarse entre los días 6 al 8 de octubre de 2023, en la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 109/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «5ta Marcha Provincial del Orgullo LGBTQ+ Chubut», a realizarse el día 12 de noviembre de 2023 en la ciudad de Trelew, así como las actividades vinculadas con la misma.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la «5ta Marcha Provincial del Orgullo LGBTQ+ Chubut».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 110/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Primera «Fiesta Provincial del Sándwich de Milanese» a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2023, en la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial «La Primera Fiesta Provincial del Sándwich de Milanese».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 111/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar a los señores diputados de esta Honorable Legislatura que integran la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, declaren de interés legislativo la urgente repavimentación de la Ruta Nacional Nº40.

Artículo 2°.- Entregar copia de la presente Resolución a los señores diputados que participan de la Cuarta Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico a sus efectos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 112/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el día 15 de junio como el «Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez».

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial, el día 15 de junio como el «Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTITRÉS.

RODDY INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº XIII-339****03-10-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los

finde de analizar los hechos denunciados judicialmente y que involucran al agente LOPEZ, Guillermo Fabián (DNI N° 17.130.549 - Clase 1964), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir.-

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 19 de julio de 2023 del agente LOPEZ, Guillermo Fabián (DNI N° 17.130.549 - Clase 1964), quien revista en un (1) cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento - Planta Permanente dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarlos, dependiente de la Aseoría General de Gobierno.

**Res. N° XIII-340 03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RODAS, Rita Norma (D.N.I. N° 17.896.671 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de diciembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-341 03-10-23**

Artículo 1°.- Rectificar el «Artículo 2° de la Resolución XIII N° 360/21, el cual quedará redactada de la siguiente manera:

«Artículo 2°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PENAYO, Norma, Beatriz (D.N.I. N° 14.227.492 - Clase 1960), a un (1) cargo Director Titular, de la Escuela N° 610 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo, 79° de la Ley XVIII - N° 32.»

**Res. N° XIII-342 03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VAZQUEZ, Graciela Esther (D.N.I. N° 16.049.833 - Clase 1962), a un (1) cargo Maestro de Grado, Titular, en la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyen, a partir del 01 de marzo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-343 03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROMERO; Claudia Marcela (D.N.I. N° 17.557.360 - Clase 1965), a un (1) cargo Director Titular, en la Es-

cuela de Nivel Inicial N° 470 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-344 03-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por vía de excepción, por el período lectivo 2022 y hasta su finalización, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, docente LARA, Mirta Isabel (DNI N° 20.509.335 - Clase 1969), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

Artículo 2°.- Prorrogar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por vía de la excepción, por el período lectivo 2023 y hasta su finalización, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, docente LARA, Mirta Isabel (DNI N° 20.509.335 - Clase 1969), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

**Res. N° XIII-345 03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, interpuesta por la docente GRAZIANO, Mariana Silvia (D.N.I. N° 17.350.992 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro Especial de: Plástica de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de septiembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-529 03-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas treinta y tres (333) horas guardias auxiliar técnicas activas realizadas por el señor GONZALEZ, Ángel Asis (DNI N° 92.817.425 - Clase 1983) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2022.

**Res. N° XXI-530 03-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al des-

empeño del agente JAMES Julio Cesar (D.N.I. N° 22.453.876 - Clase 1972), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Área Externa, dependiente del Departamento Área Externa, de la Dirección Asociada Medica Centro Materno Infantil, del Hospital Zonal Trelew, de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

### **Res. N° XXI-531**

**03-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente BAEZ, Margarita Anahí, (D.N.I. N° 27.020.449 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor a cargo de la Sección Movimiento de Personal del Departamento Administración de Personal de la Dirección Asociada dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la agente BAEZ, Margarita Anahí (D.N.I. N° 27.020.449 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Movimiento de Personal del Departamento Administración de Personal de la Dirección Asociada dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente BAEZ, Margarita Anahí (D.N.I. N° 27.020.449 - Clase 1979), la diferencia salarial existente entre el cargo, Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, y el cargo de la Sección Movimiento de Personal del Departamento Administración de Personal de la Dirección Asociada dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur – Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

### **Res. N° XXI-532**

**03-10-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente SAEZ Analía Roxana (D.N.I. N° 30.859.021 - Clase 1984), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente SAEZ Analía Roxana (D.N.I. N° 30.859.021 - Clase 1984), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Rio Pico, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

### **Res. N° XXI-533**

**03-10-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente CALFUNAO Ariana Anahí (D.N.I. N° 29.282.130- Clase 1982), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Chollila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente CALFUNAO Ariana Anahí (D.N.I. N° 29.282.130- Clase 1982), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Chollila, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-534****03-10-23**

Artículo 1°.- Designar al agente THERN Sebastián Eduardo (DNI N° 26.573.972- Clase 1978), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar al agente THERN Sebastián Eduardo (DNI N° 26.573.972- Clase 1978), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-535****03-10-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente TRAFIPAN Damaris Esther (DNI N° 35.182.953 - Clase 1990), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente TRAFIPAN Damaris Esther (DNI N° 35.182.953 - Clase 1990), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Corcovado, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-536****03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALARCON, María Violeta (DNI N° 16.480.084 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 Subrogando Jerarquía 2 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de julio de 2023.

**Res. N° XXI-537****05-10-23**

Artículo 1°.- Designar al agente GALLARDO, Juan Pedro (DNI N° 26.219.883 - Clase 1977), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Comunicaciones de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar al agente GALLARDO, Juan Pedro (DNI N° 26.219.883 - Clase 1977), la diferencia salarial existente entre el cargo, Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, y el cargo que subroga en la Sección Comunicaciones de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-538****05-10-23**

Artículo 1°.- Designar al agente ALVAREZ ANGELLA Miqueas Alfredo (DNI N° 33.371.608 - Clase 1988), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva a cargo del Departamento Zonal Electromedicina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- Abonar al agente ALVAREZ ANGELLA Miqueas Alfredo (DNI N° 33.371.608 - Clase 1988), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30

horas semanales de labor, dedicación exclusiva y el cargo del Departamento Zonal Electromedicina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-539** **05-10-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente AGUIRRE, Rosana Carina (DNI N° 22.868.888 - Clase 1972), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Supervisión Enfermería Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente AGUIRRE, Rosana Carina (DNI N° 22.868.888 - Clase 1972), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la División Supervisión Enfermería Área Externa del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-540** **05-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente JARAMILLO, Ricardo Omar (DNI N° 12.594.382 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de agosto de 2023.

**Res. N° XXI-541** **05-10-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 27 de junio de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al

agente RIOS Claudio Ismael (DNI N° 30.578.127) - Clase 1984), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-230** **04-10-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Eleuterio Fabián OSORIO (D.N.I. N° 24.449.158 - Clase 1975), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario encuadrado en el artículo 71° de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-231** **05-10-23**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra el decisorio de la Resolución Nro. 418 /2023 (AAI.SA), interpuesto por el Oficial Subinspector CARCAMO, Nelson Fabián, (DNI 29.692.397- Clase 1982).-

Artículo 2°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Subinspector CARCAMO, Nelson Fabián, (DNI 29.692.397- Clase 1982).-

**Res. N° XXVIII-232** **06-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones de la Agente Karen Anabella Soledad SOLIS (DNI N° 33.774.403 - Clase 1989), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, en la base operativa de Lago Puelo perteneciente a la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) , ambos organismos dependientes del Ministerio de Seguridad, a partir del 13 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

**Res. N° XXVIII-233** **06-10-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Carlos Javier MONGES (DNI N° 24.245.623 - Clase 1975), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-234** **06-10-23**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra el decisorio de la Resolución N° 396/2023 DRH- B 1 (S y T), interpuesto por la Sargento ROA, Verónica Soledad (DNI 29.463.085-

Clase 1982). -

Artículo 2°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sargento ROA, Verónica Soledad, (DNI 29.463.085 - Clase 1982).-

**Res. N° XXVIII-235 06-10-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Principal María Elina GARCIA (DNI N° 20.209.377 - Clase 1968), de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° XII-47 04-10-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de deslindar las responsabilidades en relación a la situación irregular de la agente AWSTIN, Gisella Natalín (D.N.I. N° 35.357.074 - Clase 1990) cargo Ordenanza - Clase II - Agrupamiento Carrera/ Personal Servicios comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, ante la verificación y la documentación respaldatoria de inasistencias sin justificar que datan del año 2021 a la fecha y continúan, trasgrediendo derechos y obligaciones establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11; en los términos del Artículo 152° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Descontar cuarenta y cuatro (44) días a la agente AWSTIN, Gisella Natalín (D.N.I N° 35.357.074 - Clase 1990) cargo Ordenanza - Clase II - Agrupamiento Carrera Personal Servicios, de acuerdo al siguiente detalle: veintinueve (29) días de inasistencias sin justificar, período 2022 y dieciocho (18) días de Certificados Médicos Oficiales no convalidados, período 2022, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88° del citado Convenio y a lo prescripto en el Artículo 61° del Decreto N° 2005/91 - Anexo I, respectivamente.-

Artículo 3°.- Gírese el Expediente N° 2286-MIEP-21 a la Dirección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del sumario ordenado en el primer Artículo.-

**Res. N° XII-48 04-10-23**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 328/23-MIEP en la cual se ordena instruir Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias en relación al trámite del Expediente N° 4328/2022-MIEP, que fuera iniciado por la Secretaría Privada del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, «REF: Legítimo Abono Corra-

lón Pasquini S.R.L.» en virtud de la posible trasgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, encontrándose involucrados agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 645/2023-MIEP a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

**Res. N° XII-49 04-10-23**

Artículo 1°.- Limitar la licencia otorgada por Resolución XXII N° 26/23, al agente LAGOS Agustin (M.I. N° 35.382.157 - Clase 1990) cargo Ayudante Administrativo Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a partir del 19 de julio de 2023.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente LAGOS, Agustin (M.I. N° 35.382.157 - Clase 1990) al cargo Ayudante Administrativo Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a partir del día 19 de julio de 2023.-

Artículo 3°.- Abonar al agente LAGOS, Agustin (M.I.N° 35.382.157 - Clase 1990) quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada - parte proporcional - período 2022 y siete (7) días hábiles parte proporcional licencia 2023, según lo dispuesto por la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Ejercicio 2023.-

**Res. N° XII-50 06-10-23**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias en relación al trámite del Expediente N° 3109-MIEP-23, que fuera iniciado por la denuncia incoada a fojas 2 de la que se desprende la posible trasgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, encontrándose involucrados agentes de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 3°.- Gírese el Expediente N° 3109-MIEP-23, a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Secretaría General de Gobierno, para la instrucción del sumario ordenado en el Artículo precedente.-

**Res. N° XII-51 06-10-23**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias, al agente AMORETTI, Víctor Hugo (DNI N° 25.724.916 - Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo

- Clase V - Agrupamiento Carrera Personal/Personal Administrativa comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación; por las acciones llevadas a cabo durante los días de ausencias por aislamiento social por COVID-19 positivo que van desde el 01 de febrero de 2021, hasta su Alta Médica y su participación en el evento deportivo Circuito Chubutense Triatlón X - Terra Esquel en la citada ciudad - Chubut, el día 07/02/21.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 1587-MIEP-21 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Secretaría General de Gobierno, para la instrucción del sumario ordenado en el Artículo precedente.-

**Res. N° XII-52 06-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Mayo de 2023 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN (2.891) horas extras al 50% y MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO (1.744) horas extras al 100%, en un total de CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO (4.635) horas extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 546 01-09-23**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma CATALAN INFANTE CLAUDIO ALEJANDRO CUIT N° 20-25442355-7 la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN COMISARIA DE RAWSON» por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.502.117,46) con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días corridos por estar por estar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE

CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.502.117,46) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 04 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 547 04-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 05/23, Obra: «Construcción Departamento de Rehabilitación Psicomotora» de Trelew, obrante de fojas 51 a 138 del Expediente N° 002746-MIEP-23, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 476.508.116,82).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado Licitación Pública N° 05/23, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres y designar a la Comisión de Preadjudicación encargada de evaluar las ofertas.-

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente Licitación, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios.-

**Res. N° 548 04-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 23/23 «S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA OPERARIOS DE LA DELEGACIÓN NOROESTE Y SUBESTACIONES DE CHOLILA, EPUYEN Y EL HOYO», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 5.393.000,00) .-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Subsecretaría de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 23/23 «S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA OPERARIOS DE LA DELEGACIÓN NOROESTE Y SUBESTACIONES DE CHOLILA, EPUYEN Y EL HOYO», que obra de fojas 7 a 27 inclusive del Expediente N° 002735/2023-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 23/23 «S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA OPERARIOS DE LA DELEGACIÓN NOROESTE Y SUBESTACIONES DE CHOLILA, EPUYEN Y EL HOYO», fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar integrantes para la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 5.393.000,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLO-



NES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 2.347.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 8 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL (\$ 301.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 8 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.490.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 Actividad Específica 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Parcial 5 - Sub- Parcial 01 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5º.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

#### **Res. N° 549 04-09-23**

Artículo 1º.- CONTRATASE con la firma CATALAN INFANTE CLAUDIO ALEJANDRO CUIT N° 20-25442355-7 la Obra: «RENOVACIÓN DE GRUPO SANITARIO - HOSPITAL SANTA TERESITA DE RAWSON» Contratación Directa N° 105/23 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$14.398.743,03) con un plazo de ejecución de Setenta (70) días corridos por estar por estar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 14.398.743,03) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 08 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2023.-

#### **Res. N° 550 04-09-23**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE con la firma ANTUNEZ, Maribel Rosa, CUIT N° 23-31985167-4, la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 155, 160, 171, 408, 463 y 723 DE COMODORO RIVADA- VIA», por un monto de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 13.736.737,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 13.736.737,00), en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 -Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

#### **Res. N° 551 04-09-23**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE con la firma MOLINA, Verónica Noemí, CUIT N° 27-24584718-7, la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y OTROS TRABAJOS EN ESCUELA N° 12 DE RADA TILLY», por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 16.219.132,00), con un plazo de entrega de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 16.219.132,00), en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

#### **Res. N° 552 04-09-23**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 07/23, Obra: «RENOVACIÓN DE NUCLEOS HUMEDOS Y TAREAS VARIAS ESCUELA N° 173», obrante a fojas 04/138 del Expediente N° 474-MIEP-2023.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas efectuar las invitaciones a cotizar del Concurso de Precios N° 07/23, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, debiendo fijar, fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.276.063,41) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 553 04-09-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Sr. FUZUL, Rodolfo Andrés (DNI N° 32.187.398), encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- Impútese la presente contratación de la siguiente manera: SAF 88- Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 07 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2023.-

**Res. N° 554 04-09-23**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 00400/2023-MIEP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.809.118,15), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023».-

**Res. N° 555 05-09-23**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma ANTUNEZ, Maribel Rosa, CUIT N° 23-31985167-4, la Obra: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 133 ANTARTIDA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 16.002.575.00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 16.002.575.00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

**Res. Conj. N° XXI-542-MS y N° IV-121 MDSFMyJ 06-10-23**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente SOLIS Betina Anahí (DNI N° 28.637.195 - Clase 1981), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del

Hogar de Niños de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 07 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, deberá remitir a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. N° XXI-543-MS y N° IV-123 MDSFMyJ 06-10-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a la agente LEMUS RODRIGUEZ, Ana María (DNI N° 24.300.540 - Clase 1974), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. N° XXI-544-MS y N° IV-124 MDSFMyJ 06-10-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a la agente BRANDT UNDERWOOD Francesca (DNI N° 44.663.934 - Clase 2003) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Esquel deberá remitir a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

# Sección General

---

Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA AABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de UBEDA TEODORA en los autos caratulados «UBEDA Teodora S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000508/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 02 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORSI DANIEL ANGEL RAMON, DNI 13.358.776 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORSI, Daniel Angel Ramon S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000573/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARRIDO, SUSI DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 000784/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PRADO, Nora s/ Sucesión testamentaria 000809/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PRADO, NORA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

## EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUGANUMA ENRIQUE ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUGANUMA, Enrique Alberto s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000546/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 28 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-23 V: 12-10-23

---

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA AABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEULOFEU ANDRES JAIME y DAVIES JUANA HAYDEE en los autos caratulados «DEULOFEU Andrés Jaime y DAVIES Juana Haydee S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000494/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 27 de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario

I: 10-10-23 V: 12-10-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALARCON FRANCISCO WALDEMAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALARCON, Francisco Waldemar s/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 520/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, septiembre 25 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-23 V: 12-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA MARÍA MILLAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MILLAN, Mónica María S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000780/2023.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 10-10-23 V: 12-10-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMELIA MERA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MERA, Amelia s/Sucesión ab-intestato

(Expte. N° 000905/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 31 de Julio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 10-10-23 V: 12-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ABRAHAM, Hugo Raul s/ Sucesión abintestato 000805/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, ABRAHAM, Hugo Raul mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -  
Puerto Madryn, octubre 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-10-23 V: 12-10-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de la Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Avda. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo del Dra. Daniela Fabiana PINO-JUEZA, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Mardones, en los autos caratulados «MUÑOZ, Claudia Fabiana c/ GALINDO PINUER, Cristian Javier s/ Divorcio» (EXPTE N°372 AÑO 2023), cita al Sr. CRISTIAN JAVIER GALINDO PINUER, DNI 94.298.035 , a fin de notificarlo de la Ssentencia N°124/ 23 recaída en los autos mencionados que en su parte pertinente se transcribe «Rawson, septiembre 12 de 2023( ...) FALLO: I) Decretar el divorcio de los Sres. Claudia Fabiana Muñoz, DNI 38.801.721 y Cristian Javier Galindo Pinuer, DNI 94.298.035, cuyo matrimonio fue celebrado el día 27 de abril de 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia. II) Declarar extinguida la comunidad en los términos del Art. 475 inc. c) del CCyC con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición 09/08/2023 (art. 480), sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. III) imponer las costas a la peticionaria. Regular los honorarios de la Dra. Carolina Córdoba en veinte (20) jus con más treinta por ciento (30%) por mandato y el IVA si correspondiere (arts. 5, 6, 29 y 34 de la ley XIII N° 4) al valor del Jus a la fecha de este pronunciamiento. (...)» Firmado Dra. Daniela Fabiana Pino. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Rawson (Chubut) 26 de septiembre de 2023.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 10-10-23 V: 11-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante; en los autos caratulados: KATALINICH, ARGENTINA SOFÍA s/ Sucesión ab-intestato 000796/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-10-23 V: 17-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OYARZO, Miguel Angel s/ Sucesión ab-intestato 000789/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre 03 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-10-23 V: 17-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALARZA, MANUEL NICANOR - Sucesión ab-intestato 000782/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-10-23 V: 17-10-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, RAÚL RICADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Raúl Ricardo s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000628/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Septiembre 29 de 2023.-

Dra. NANCY ARNAUDO

I: 11-10-23 V: 17-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «NAHUELQUIR, Sebastián Gabriel s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 280 Año 2023, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SEBASTIÁN GABRIEL NAHUELQUIR para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publicación: un (01) día.

Esquel, Chubut, 04 de octubre de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 11-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «ROBERTS, Roberto Hugh s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 9/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO HUGH ROBERTS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-

Esquel, (Chubut), 31 de Mayo de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-10-23 V: 17-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N°

505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith del Valle Toranzos, en autos «CALVO, José S/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 206-2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ CALVO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-  
Esquel, (Chubut), 22 de septiembre de 2023.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaría

P: 11-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BERNARDINA ARCE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARCE, Susana Bernardina s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000798/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, octubre de 2023. -

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 11-10-23 V: 17-10-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARZAN NÉLIDA ALBA y BRAVO NÉSTOR en los autos caratulados «ARZAN Nélida Alba y BRAVO Néstor S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000396/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 11-10-23 V: 17-10-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSAS, GLADYS ISABEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROSAS, Gladys Isabel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 604/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, septiembre 26 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 11-10-23 V: 17-10-23

---

### EDICTO

La Jefatura del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes: 80 del año 2004 y 666 del año 2005 todos del Área de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda.

CLAUDIA SOCINO  
Directora  
Dcción. Oblig. del Tesoro  
Serv. de la Deuda  
M.E. y C.P.

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL – THB S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de modificación de contrato de la sociedad denominada THB S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 13/07/2023, el mismo quedará redactado de la siguiente manera: TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Transporte de cargas generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, maquinarias, vehículos, viales y agrícolas. Servicios de desmonte, transporte y montaje de equipos petroleros, mineros, eólicos, energéticos, portuarios y aeronáuticos. Servicio de grúas e hidrogrúas. Instalación, desinstalación y trabajos en general en altura. Compra y venta de automóviles, camiones, y maquinaria vial, agrícola y especial, repuestos y autopartes. Servicio de mantenimiento

y reparación de vehículos de todo tipo. Desarrollo y construcción de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, desagüe, gas, oleoductos, diques, usinas, edificios, puentes, carreteras, calles, pistas y todo tipo de construcciones. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras públicas y/o privadas en general, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, edificaciones, hidráulicas, estudios, cálculos y proyectos. Apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas. Adquisición, locación, explotación y enajenación de bienes inmuebles. Servicio de transporte aéreo de personas, equipaje, carga, mercancía, valores, caudales, encomiendas, carga general y postal, taxi aéreo, chárter, traslados sanitarios, evacuación médica, ambulancia y/o escolta médica, nacional e internacional, regular y no regular, troncales y de fomento. Explotación comercial de aeronaves, fumigación, rociado, espolvoreo, siembra, defoliación, fertilización, combate de erosión, defoliación, protección contra heladas, persecución de animales dañinos, fotografía, filmación, observación, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, relevamientos fototopográficos, propaganda, arrastre de cartelería y/o manga, pintado de aeronaves, combate contra incendios, control de línea de comunicación, rendido eléctrico, exploraciones petrolíferas y yacimientos minerales, etc., con todo tipo de aeronaves, parque eólicos, oleoductos, gasoductos, operaciones relativas a aeronaves y a la industria aeronáutica como servicio de apoyo y complemento de rampa pre y post vuelo, provisión y comercialización de alimentos y/o bebidas y/o elementos de uso a bordo, reparación y mantenimiento de aeronaves, compraventa, distribución, importación, exportación, alquiler, representación y consignación de aeronaves, sus plantas motrices o equipos y/o sus componentes, estructurales, mecánicas, neumáticos, eléctricas, electrónicas, consumibles, como así también herramientas y maquinarias complementarias existente o a existir que pueda ser útil y relacionado a la actividad aérea. Transporte y/o acarreo de aeronaves. Instrucción de vuelo, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por este contrato o por la Ley.- QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por el término de tres ejercicios. Podrán designarse uno o más suplentes, los cuales asumirán automáticamente ante la ausencia del Gerente Titular.- En caso de fallecimiento del o los gerentes, asumirá automáticamente el gerente suplente, hasta que se decida una nueva designación. Si la Gerencia fuese plural, lo cual se decidirá y elegirá en reuniones de socios, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios o hasta su renuncia o remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se

vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. SEXTA: RESOLUCIONES SOCIALES: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por el gerente a los demás, notificada al último domicilio social comunicado a la sociedad, o al domicilio electrónico de cada socio, con una anticipación no menor de diez días. Los socios dejan establecido que las reuniones pueden ser celebradas virtualmente, ya sea por internet, por videollamada, videoconferencia y demás medios virtuales, tales como Skype y WhatsApp; declarando los señores socios las direcciones electrónicas que serán válidas a tal fin.- Deberá realizarse al menos una reunión anual. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental de objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de tres cuartas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital.- Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley de sociedades comerciales.- OCTAVA. CIERRE DEL EJERCICIO. FISCALIZACIÓN. DISTRIBUCION: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, con su respectivo inventario y memoria, los cuales se pondrán a disposición de los socios con no menos de 20 días de anticipación a su tratamiento en reunión convocada al efecto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, prescindiéndose de la Sindicatura, conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital, la sociedad quedará incluida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley 19.550, la reunión de socios deberá designar un síndico titular y un síndico suplente, que serán reelegibles. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser distribuidos en proporción a los aportes de cada socio. Igual régimen se aplicará para soportar las pérdidas.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIOS ELECTRONICOS: La sede social queda fijada en calle Belarmino Menéndez N°4165 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; declarando las partes a su vez, que el domicilio virtual / electrónico de la sociedad donde serán válidas las notificaciones de los socios, será el siguiente: servicios@thbtransportes.com y de los socios la socia Analía BERGES, DNI 32.233.561, CUIT N° 27-32233561-5, correo electrónico:

analiaberges@gmail.com y a la socia Gabriela BERGES, DNI 38.300.717, CUIT 27-38300717-3, correo electrónico: gabrielaberges@gmail.com analiaberges@gmail.com. DESIGNACIÓN DE GERENTE: se establece la gerencia plural, designándose como gerentes a: a) la socia Analía BERGES, DNI 32.233.561, CUIT N° 27-32233561-5, correo electrónico: analiaberges@gmail.com; b) Gabriela BERGES, DNI 38.300.717, CUIT 27-38300717-3, correo electrónico: gabrielaberges@gmail.com y c) Sr. Horacio Arturo BERGES, DNI 11.043.756, CUIT 20-11043756-1, correo electrónico: servicios@thbtransportes.com, nacido 27/01/1954, con domicilio en Armada Argentina N°858, ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Los mencionados obligarán a la sociedad con su sola firma, en forma individual e indistinta; y representarán a la sociedad, realizando todos los actos administrativos, de disposición y/o judiciales necesarios antes las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, y ante todo otro organismo público o privado y empresas en general, pudiendo designar apoderados y otorgar los mandatos pertinentes a tales efectos.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 11-10-23

#### RED CHAMBER ARGENTINA S.A.

Designación de Directorio. Edicto LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 2023 se resolvió designar, por el término de 3 ejercicios, las siguientes autoridades del DIRECTORIO de RED CHAMBER ARGENTINA S.A.: director titular y presidente MOU Yu Shon, DNI 96.030.049, con domicilio especial fijado en la calle Sarmiento N° 68 9A de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; director titular NAVARRO Eduardo César, DNI N° 13.764.174, con domicilio especial fijado en la calle Estivariz N° 108 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; director titular ZHU Chung Long DNI 96.158.251, con domicilio en Boulevard Brown N° 849 1°A de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; director suplente Zhang Hui DNI N° 96.072.644, con domicilio en Boulevard Brown N° 849 1°A; sindico titular José Ignacio Bellorini DNI N 26.865.272, con domicilio en Love Parry N° 204 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; sindico suplente Ezequiel Hernan Suavet DNI N° 26.225.566, con domicilio en Belgrano 339 planta alta de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-10-23

#### AVISO

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 2°, de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el 08/08/2023, SOMI S.A., CUIT 30-70974195-7, domiciliado en la calle A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew, vende, cede y transfiere a favor de MEDIVEN S.A.; CUIT 30-70771533-9; con sede social, legal y fiscal en Avenida Rivadavia N°1.598, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el fondo de comercio individualizado como: «Farmacias Dr. Ahorro» dedicado a la comercialización de medicamentos, con domicilio en la calle A.P. Bell 346, la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamos de ley dentro del término legal, en la calle A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew, Chubut.-

I: 11-10-23 V: 19-10-23

#### EDICTO

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Sábado 04 de Noviembre de 2023 a las 08:30 Hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día 31 de Marzo del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.».

JAVIER L. NUÑEZ  
Presidente  
Talleres Integrales Patagónicos S.A

I: 11-10-23 V: 19-10-23

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO

#### DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES



«RAWSON, Chubut 26 de septiembre de 2023

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI 21.871.998), de lo dispuesto por la Resolución XIII 251/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), Maestro de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Turno Tarde y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), quien revista un (1) cargo de Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente de la Escuela Provincial N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Ratificar el cambio temporario de destino al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), dispuesto mediante Disposición N° 02/23 y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 24/23 DAR VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 87° Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Aseoría General de Gobierno.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín  
Subsecretario de Recursos  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 251/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO**

**DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SOTO, Mauricio Diego (DNI 24.133.673), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 676/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente SOTO, Mauricio Diego DNI N° 24.133.673 - Clase 1974 contra la Disposición N° 219/23 por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia Del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN MI N° 676/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/23.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE 200KVA-160KVA-100KVA-63KVA PARA LAS LOCALIDADES COLAN CONHUE, CUSHAMEN, GASTRE, LAS PAMPAS Y PASO DE INDIOS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTACENTAVOS (\$182.761.969,90).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-10-23 V: 12-10-23

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 37/2023**

Objeto: «Adquisición de equipos fan-coil para el Superior Tribunal de Justicia»

Fecha y hora de apertura: 20 de Octubre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 20/10/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 10-10-23 V: 11-10-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2023  
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE ALIMENTOS SECOS

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA DESTINO: AYUDA SOCIAL  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$35.834.000,00).

EXPEDIENTE N°: 6230/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE OCTUBRE DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 10-10-23 V: 18-10-23

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

## TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

## B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00